

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DERIVADA DE PROCESO
DE SELECCIÓN MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGG-
026-2026.**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA.
NIT	890.982.506-7
CONTRATISTA	ORGANIZACION MEDICO ODONTOLOGICA NACIONAL INTEGRADA S.A.
CC.	811037385-2
DIRECCIÓN	CL 33 74 E 56 Medellín
E-MAIL	contabilidad@omnisalud.co
OBJETO	Prestar el servicio profesional como especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos de egreso y post incapacidad o por reintegro y demás que se requieran, a los servidores públicos del municipio de San Vicente Ferrer.
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$6.123.117) , incluidos IVA y demás deducciones a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.
VIGENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses.
LUGAR Y FECHA	San Vicente Ferrer, Antioquia, 28 de mayo de 2026.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGG-026-
2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

Asunto: Aceptación oferta - Proceso de selección de mínima cuantía No. MC-SGG-026-2026, del cual se deriva el presente contrato de Suministro con No. **MC-C-PS-SGG-178-2026** El Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, en desarrollo del proceso de selección mediante modalidad de mínima cuantía No. MC-SGG-026-2026 procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada por usted.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente comunicación junto con la oferta, constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

PRIMERA. OBJETO: Prestar el servicio profesional como especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos de egreso y post incapacidad o por reintegro y demás que se requieran, a los servidores públicos del municipio de San Vicente Ferrer.

ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIO	TIPO DE EXMANE
Exámenes médicos y Medicina Laboral	Historia clínica digital de control periódico
	Historia clínica digital de egreso
	Historia clínica digital de ingreso
	Examen de Pos incapacidad
	Examen de reintegro
	Valoración por medicina laboral
	Audiometría Clínica
	Audiometría Tamiz
	Visiometria
	Glucosa en Suero /glicemia
	Colesterol Total
	Triglicéridos
	Electrocardiograma



CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

	Hemograma
	Espirometría
	Determinación de cocaína y marihuana
	alcoholimetría
	Vacuna de Toxoide Tétano
	Vacuna Hepatitis B
	Evaluación psicosenométrica
	Evaluación Psicológica para trabajo en espacios confinados
	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud para trabajos en alturas incluye: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometría, audiometría clínica, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero y triglicéridos) para menores de 50 años.
	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud para trabajos en alturas incluye: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometría, audiometría clínica, electrocardiograma, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero y triglicéridos) para menores de 50 años. Para mayores de 50 años.
	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud para trabajos en espacios confinados incluye: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometría, audiometría clínica, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero triglicéridos, y Hemograma), espirometría y evaluación psicológica para trabajo en espacios confinados para menores de 50 años.
	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud para trabajos en espacios confinados incluye: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometría, audiometría clínica, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero y triglicéridos, hemograma), espirometría y evaluación psicológica para trabajo en espacios, electrocardiograma para mayores de 50 años

Se podrán solicitar otros exámenes, de acuerdo a la necesidad, previa autorización del supervisor y concertación con el contratista



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-026-
2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

NOTA: La realización de los exámenes médicos ocupacionales debe garantizarse realizarse en lugar a una distancia inferior a 30 kilómetros del casco urbano municipal de San Vicente Ferrer - Antioquia.

LOGISTICA DE EXAMENES MEDICOS

Ítem	Exámenes médicos y Medicina Laboral	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	Historia clínica digital de control periódico	\$ 32.533
2	Historia clínica digital de egreso	\$ 32.533
3	Historia clínica digital de ingreso	\$ 32.533
4	Examen de Pos incapacidad	\$ 114.533
5	Examen de reintegro	\$ 90.867
6	Valoración por medicina laboral	\$ 102.133
7	Audiometría Clínica	\$ 18.300
8	Audiometría Tamiz	\$ 16.267
9	Visiometria	\$ 11.933
10	Glucosa en Suero /glicemia	\$ 12.200
11	Colesterol Total	\$ 17.200
12	Triglicéridos	\$ 17.200
13	Electrocardiograma	\$ 35.867
14	Hemograma	\$ 22.433
15	Espirometría	\$ 20.300
16	Determinación de cocaína y marihuana	\$ 31.433
17	alcoholimetría	\$ 24.650
18	Vacuna de Toxoide Tétano	\$ 24.933
19	Vacuna Hepatitis B	\$ 61.033
20	Evaluación psicosensométrica	\$ 40.500
21	Evaluación Psicológica para trabajo en espacios confinados	\$ 29.267
22	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud para trabajos en alturas incluya: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometria, audiometría clínica, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero y triglicéridos) para menores de 50 años.	\$ 109.367
23	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud	\$ 145.233



CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

	para trabajos en alturas incluya: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometría, audiometría clínica, electrocardiograma, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero y triglicéridos) para menores de 50 años. Para mayores de 50 años.	
24	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud para trabajos en espacios confinados incluye: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometría, audiometría clínica, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero triglicéridos, y Hemograma), espirometría y evaluación psicológica para trabajo en espacios confinados para menores de 50 años.	\$ 181.367
25	Evaluación médica ocupacional para emisión de certificado de aptitud para trabajos en espacios confinados incluye: Evaluación médica ocupacional con énfasis ergonómico, pruebas de equilibrio estático y dinámico y con énfasis en el estado cardiovascular, visiometría, audiometría clínica, exámenes de laboratorio: (Colesterol total, glucosa en suero y triglicéridos, hemograma), espirometría y evaluación psicológica para trabajo en espacios, electrocardiograma para mayores de 50 años	\$ 217.233

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es la suma de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/L (\$6.123.117)**, incluidos IVA y demás deducciones a que haya lugar, el valor del Contrato se atenderá con cargo al Presupuesto General del Municipio de la presente vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 00608 del 07 de mayo de 2026, afectando el rubro presupuestal

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
-------	--------------	-------



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-026-
2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

CDP 00608 07/05/2026 Rubro: 2.1.2.02.02.009	Servicios Para la comunidad, sociales y Personales.	\$6.123.117
--	--	-------------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

TERCERA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante única acta previa presentación de la factura o documento equivalente y acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios, suscrita por el funcionario autorizado para tal efecto y de conformidad con los precios ofertados por el Contratista.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios no declarante-	6%
RETENCIÓN EN LA FUENTE -servicios declarante-	4%
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	Para los casos que aplique

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

RETENCIONES Y DEDUCCIONES EN CONTRATACION			
CONCEPTO	%PERSONA NATURAL	% PERSONA JURUDICA	ACUERDO 081 DE DICIEMBRE 22 DE 2025 ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%	Art. 204 Acuerdo 081/2025 E.T.
Estampilla Procultura	2%	2%	Art. 197 Acuerdo 081/2025 E.T.
Retención Industria y Comercio ICA	1%	1%	Art. 111 Acuerdo 081/2025 E.T
Estampilla Justicia Familiar	2%*	2%*	Art. 218 Acuerdo 081/2025 E.T.*
Tasa Predeporte	0%	2%	Art. 214 Acuerdo 081/2025 E.T.
Contribución de Obra Publica	5%	5%	Art. 168 Acuerdo 081/2025 E.T.

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.

QUINTA. GARANTÍAS. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías a exigir serán las siguientes:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez por ciento (10%), del valor del Contrato, incluyendo las adiciones.	Plazo del Contrato y 120 días más.
Calidad del bien y servicio suministrado	Será del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	Por doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	La vigencia de esta garantía será la misma duración del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá extender o ampliar la vigencia y el valor de la garantía única de cumplimiento en los siguientes casos: a). Suspensión temporal del contrato, por el tiempo que dure la suspensión; b). Contratos adicionales cuando se trate de adiciones relacionadas con el valor y plazo del contrato.



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-SGG-026-
2026.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

SEXTA. CADUCIDAD: La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además se declarará la caducidad, se procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro constituyéndose en el soporte de las reclamaciones a que haya lugar.

SÉPTIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

NOVENA. PAZ Y SALVO DEL CONTRATISTA CON EL FISCO MUNICIPAL Y AUTORIZACIÓN PARA DEDUCIR: Además de haber aportado paz y salvo, EL CONTRATISTA manifiesta que no tiene obligaciones pendientes, por ningún concepto, con el Municipio. Así mismo, acepta expresamente que en el evento en que, durante la ejecución del contrato, sea reportada alguna acreencia en favor de la entidad territorial, la Secretaría de Hacienda, en el momento de cada pago, haga



CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

la deducción correspondiente del valor de los honorarios pactados, hasta cancelar el valor de la misma.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Todas las acciones con las que debe cumplir el contratista en virtud del objeto contractual y que le serán exigibles tras la adjudicación.

1. Ejecutar el contrato de conformidad con el objeto, estudios previos, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Cumplir con los principios de eficiencia, calidad, oportunidad y responsabilidad en la prestación del servicio.
3. Garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria, de transporte y demás disposiciones legales vigentes aplicables.
4. Acreditar el pago oportuno de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la ejecución del contrato.
5. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato.
7. Designar un coordinador responsable que actúe como enlace directo con la supervisión del contrato.
8. Presentar informes de ejecución cuando sean requeridos por la entidad.
9. Garantizar la prestación del servicio el día 8 de marzo de 2026 sin interrupciones.
10. Asumir los costos adicionales derivados de deficiencias en la prestación del servicio.
11. Responder civil, administrativa y disciplinariamente por incumplimientos derivados de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista debe coordinar las citas de atención de cada uno de los servidores en un espacio adecuado para tal fin y ubicado en el Municipio de San Vicente Ferrer.
2. El contratista debe disponer de instrumental médico adecuado.
3. El contratista debe presentar en forma oportuna los resultados y conclusiones de las evaluaciones médicas ocupacionales.



CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

4. El contratista debe presentar al supervisor del contrato un informe general y específico sobre el estado actual de los servidores públicos, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o lo agraven, las recomendaciones que debe adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológico a los cuales se debe incluir a cada uno de los servidores públicos. (En físico y magnético)
5. Si al realizar la evaluación médica ocupacional se encuentra una presunta enfermedad laboral no diagnosticada ocurrida durante el tiempo de vinculación de los servidores públicos, el contratista informará inmediatamente al supervisor del contrato, la patología y las recomendaciones a seguir, lo anterior con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología.
6. El contratista se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana y su seguridad.
7. El contratista debe atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar oportunamente las obligaciones contractuales en los plazos pactados.
2. Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
3. Contribuir al desarrollo del objeto contractual.
4. Designar la supervisión para la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato por medio del supervisor designado.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, por medio del supervisor.
7. Efectuar la liquidación del contrato.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

DÉCIMA PRIMERA. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista deberá aportar copia de los pagos a la seguridad social de conformidad con lo contemplado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 del decreto 1703 de 2002.

DÉCIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre las partes contratantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por LA ENTIDAD CONTRATANTE y se adoptará mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo dispuesto en la parte final del inciso primero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación del contrato se deberá "verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del Sistema de Seguridad Social, durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

PARÁGRAFO 2: "En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento". (Inciso segundo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-C-PS-SGG-178-2026

El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

DÉCIMA QUINTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato deberá publicarse en el SECOP II, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO: Para efectos contractuales, y para dirimir eventuales litigios, se tiene por domicilio contractual el Municipio San Vicente Ferrer - Antioquia.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Ma Camila Usquiano R.
MARIA CAMILA USQUIANO RÍOS
Secretaria General y de Gobierno

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Andrés Gallego Marín	Profesional Universitario en SST.	<i>Andrés Gallego</i>
Revisó	David Elías Sánchez Echeverri	Contratista / Asesor Legal y en Contratación Pública	<i>D. E. S. E.</i>
Aprobó	María Camila Usquiano Ríos	Secretario General y de Gobierno	<i>Ma Camila Usquiano R.</i>